



PERMISO DE DEMOLICION N° 341 FECHA 01.04.14

CARPETA N° 273/2014

PERMISO ANTERIOR : -----

INFORMACIONES PREVIAS ----- DEL -----

TIPO DE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1546-17

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 600,00 m2 100%

Calle/Camino SAN GUILLERMO N° 391 Superficie Primer Piso 70 m2 11,67%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (INMOBILIARIA GESTIONES E INVERSIONES CENTENARIO S.A., SAN GUILLERMO N° 460, LUIS RENE CATALAN BARRIGA, RUT 76.182.693-K)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto RODRIGO REDEL ALVARADO

Domicilio: _____

PADRE LAS CASAS

III.- SUPERFICIE APROBADA ----- m2 PISOS 1

SUPERFICIE A DEMOLER 70,00 m2

VI.- NOTAS:

- 1.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no hubieren iniciado las obras.
2.- Se autoriza demolición de 70,00 m2 de acuerdo a lo indicado en planos.
3.- Consta Certificado N° A25-312 de fecha 05/03/2014, emitido por la Seremi de Salud - Región de La Araucanía.
4.- Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.Y C. que le sean pertinentes.
5.- Consta Ord. N°00264 de fecha 06/03/2014, emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que autoriza demolición de inmueble emplazado en zona de protección (APP3).
6.- Consta Infracción N°18 de fecha 26/03/2014, emitido por el Depto. De Inspección de la Municipalidad de Temuco. Pagado con Ord. N° 4.252.450 de fecha 28/03/2014
7.- Debe velar por el cumplimiento de las disposiciones del Cap.8, Título 5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en lo referente a las demoliciones y al Art. 5.8.12 de este Capítulo.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL